

XXXV

SESION DEL CONGRESO NACIONAL, EN 14 DE SETIEMBRE DE 1811

PRESIDENCIA DE DON JUAN CERDAN

SUMARIO.—Presta juramento el nuevo gobernador de Valparaiso, don Francisco de la Lastra.—Cuenta.—Se concede licencia para ausentarse al diputado don Agustin Eizaguirre.—Se nombra a don Fernando Marquez de la Plata miembro del tribunal de apelaciones.—Acta.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio de la junta de gobierno, por el cual se remite otro del tribunal de apelaciones en que se manifiesta la necesidad de proveer una plaza vacante de este tribunal, i la conveniencia de elejir para este cargo al licenciado don Pedro Diaz Valdes.

2.º De una solicitud del diputado por Santiago don Agustin Eizaguirre para ausentarse temporalmente del Congreso.

3.º De un oficio de los relijiosos de la Merced contra la providencia de la comision encargada de conocer en sus asuntos.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Contestar a los relijiosos de la Merced que no há lugar a su solicitud en lo principal, i que, en cuanto a los particulares que se sientan agraviados, ocurran en forma.

2.º Conceder permiso para que se ausente temporalmente al diputado don Agustin Eizaguirre, i llamar el suplente.

3.º Nombrar a don Fernando Marquez de la Plata miembro del tribunal de apelaciones.

ACTA

Prestó juramento el nuevo gobernador de Valparaiso, don Francisco de la Lastra. Los relijiosos de la Merced recurrieron contra la providencia dada por la comision encargada de conocer de sus asuntos. Se declaró no haber lugar en lo principal, i que ocurriesen en forma los particulares que se sintiesen agraviados. Se concedió licencia al diputado de la capital don Agustin de Eizaguirre para que pueda ausentarse temporalmente a los negocios que espuso, avisándose a su suplente para que concorra en su lugar.

Se leyó un oficio de la junta gubernativa acompañando otro del tribunal de apelaciones, en que manifestaba la necesidad de proveer una plaza vacante. Al mismo tiempo, insinuaba la conveniencia de colocar en este destino al licenciado don Pedro Diaz Valdes, por la conformidad que tenia con su carrera; i porque así se escusaria el

medio sueldo que tira como asesor jubilado, i el otro medio que pretende, por la injusticia de su remision, en un papel que igualmente se incluyó. En vista de todo, se discutió la materia, i se procedió a votacion secreta, en que resultaron dieziocho sufragios a favor de don Fernando Marquez de la Plata, i cinco por el licenciado

don Pedro Diaz Valdes, i se mandó pasar oficio a la junta avisando de su resultado, i de quedar al cuidado de destinar oportunamente a Valdes, como lo habria hecho ahora, a no concurrir el notorio mérito i patriotismo de don Fernando Marquez de la Plata, i el mayor ahorro del sueldo que percibe.

